



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día uno de diciembre de dos mil quince, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día uno de diciembre de dos mil quince, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 24 de septiembre de 2015, 30 de octubre de 2015 y de 24 de noviembre de 2015, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 06/10/2015 RELATIVO A CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DE CAMINO DE OGAVIA A SARAYÓN EN EL M.U.P. “SEVARES Y CANDANIN”.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Medio Rural, D. José Antonio Cuevas Canal.

Se trata de dar conformidad a la mejora del acceso a una zona del Monte N° 168 “Sevares y Candanin”, entre Ogavia y el Collau Sarayón. Se trata de mejorar el camino existente construyendo acceso rodado, una pista de características similares a la que se hizo a Cureñu recientemente. En algunos casos es ensanche de camino y en otros hay tramos nuevos. Tiene una distancia de 1,18 Km. y tiene un presupuesto de 60.486,69 euros. En este momento está en trámite ambiental y ahora se trata de dar conformidad para que esto siga adelante.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. Mª Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, nosotros prestamos la conformidad y así lo expresamos en la Comisión Informativa y por tanto, nada más que decir.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Nosotros damos también la conformidad y cuantas más actuaciones de este tipo se hagan, mucho mejor. Todo lo que sea favorecer el acceso de los ganaderos a los pastos y mejorar las infraestructuras de los montes, bienvenido sea. Por eso, vamos a votar la conformidad de ese acuerdo.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2015, por el que se informa favorablemente la solicitud formulada por el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural para la mejora de camino de Ogavia a Sarayón, en el M.U.P. “Sevares y Candanin”. (Expte. 2015/250462)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO TERCERO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR Mª PILAR MÉNDEZ GANSO PARA PRORROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE CABAÑA SITA EN “CAMPO LLONGOS” EN TERRENOS DEL M.U.P. “PUERTO DE SUEVE”

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Medio Rural, D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Alcalde. Se trata también de dar conformidad a la prorroga de una cabaña, que ya viene regentando Dña. Pilar Méndez Ganso, en el Monte de U.P. N° 172 “Puerto de Sueve”. Es algo habitual que ya venimos haciendo en casi todos los Plenos.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. También prestamos la conformidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Conformidad.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición formulada por Dña. M^a Pilar Méndez Ganso para prorroga del plazo de vigencia de autorización para el uso de cabaña sita en “Campo Llongos” en terrenos del M.U.P. “Puerto de Suevo” (Expte. MON/OCUP/00259)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR SESTAFERIA DIGITAL S. COOP. PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES WIFI EN M.U.P. “CUESTA CAYÓN”

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Medio Rural, D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Alcalde. Recientemente en un Pleno, yo creo que fue con la Corporación anterior, habíamos dado la conformidad a la instalación de una antena que está ocupada por Onda Cero, creo que es, para retransmisión de red wifi para tener señal en diferentes pueblos. No tenían terminados los trámites de la Sociedad Cooperativa que lo pedía y lo solicitaron a nombre del Presidente de entonces. Ahora ya realizaron todos los trámites, tienen la autorización y se trata de cambiar la titularidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, los informes son favorables, se trata de un cambio de titularidad como bien explicó el Concejal de Medio Rural y, por tanto, conformidad. Vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Conformidad.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición formulada por Sestaferia Digital S. Coop. para cambio de titularidad de ocupación de terrenos para instalación y desarrollo de una red de telecomunicaciones wifi en M.U.P. "Cuesta Cayón" (Expte. 2014/253791)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO QUINTO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR D. CLEMENTE RODRÍGUEZ SUÁREZ PARA CONSTRUCCIÓN DE CASETA ADOSADA A LA EDIFICACIÓN DEL CAMPO DE TIRO EN M.U.P. "CUESTA CAYÓN"

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Medio Rural, D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Alcalde. Se trata de una solicitud formulada por D. Clemente Rodríguez Suárez, Presidente del Club de Tiro Cayón, de la ampliación de una pequeña caseta que tienen adosada por el lateral derecho. Según llegas al campo de tiro, por el lateral derecho, tienen una pequeña caseta de unos 2 m. de ancho por 4 de largo y se trataría de ampliarla a 2x10 m. que me parece que es para lo que pidieron licencia, entonces esto se mandó a Montes y Montes pide que demos conformidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. Mª Teresa González Torrado.

Nosotros prestamos conformidad. Queda pendiente el trámite de CUOTA, creo recordar, y vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Conformidad.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición formulada por D. Clemente Rodríguez Suárez para construcción de caseta adosada a la edificación del Campo de Tiro en M.U.P. "Cuesta Cayón" (Expte. 2015/258254)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL CONCEJO DE PILOÑA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

En este Punto iniciamos el expediente de la denuncia del Contrato de Gestión Integral del Servicio de Abastecimiento y Agua, a partir de una Providencia de Alcaldía, con la Propuesta de



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

denunciar el Contrato de Gestión Integral del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Alcantarillado del Concejo de Piloña, en plazo y forma, de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato y 39º.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y segundo, que el presente acuerdo sea notificado al concesionario para su conocimiento y efectos oportunos.

El contrato, como bien sabéis, de Gestión de Agua que ahora mismo está gestionando una empresa, se aprobó en el Pleno de 29 de noviembre de 2001 y comenzó a prestarse el 1 de febrero de 2002. A los quince años, que se van a cumplir en 2017, el Ayuntamiento o la empresa, las dos partes que firmaron el contrato, pueden, en su caso, denunciarlo porque, si no, podría darse una prórroga de cinco años y otra más de otros cinco, pero nosotros desde el Ayuntamiento consideramos que este contrato se tiene que terminar en estos quince años, que no cabe la prórroga del mismo por otros cinco. Con lo cual, un año antes de que se cumplan esos quince años, tenemos que comunicarlo en tiempo y forma a la otra parte, que en este caso es la empresa, que no queremos seguir con este contrato, o sea, que no vamos a prorrogarlo. Las razones, son dos razones bien claras. Por un lado, en el 2015, como bien comprenderéis, o 2017, que se va a empezar a prestar el nuevo servicio, las condiciones de 2015 o 2017, no son las mismas que las de 2002, por lo tanto, el contrato quedó obsoleto en muchos de sus puntos, sobretodo en lo referente a alcantarillado y sobre todo a saneamiento. En el año 2002 prácticamente no había saneamientos, durante esta época se construyeron muchos y necesita un contrato con unas Cláusulas diferentes. Esa es una de las razones. Y por otro lado, como bien sabéis, el Contrato de Gestión de Agua y Saneamiento nunca funcionó, o creemos por lo menos desde el equipo de gobierno, que nunca funcionó como debería de ser un contrato que presta servicios a los ciudadanos. Desde el primer día el Ayuntamiento, en el año 2002, hasta el año 2015 en el que estamos, el Ayuntamiento no ingresó canon de agua en ninguno de los ejercicios debido a que en su día se hicieron unas inversiones. Había un plan de inversiones que se modificó, se hizo la Plaza del Ayuntamiento, se urbanizaron también los Jardines de la Obra Pía y una serie de obras que la empresa y el Ayuntamiento en su día, en la legislatura de 2003 a 2007, acordaron que había que hacer. Entonces, con cargo a ese canon que nos tendría que pagar hasta 2017, la empresa ejecutó esas obras. No estamos de acuerdo con cómo se gestionó ese contrato y por tanto, ahora que tenemos la oportunidad de ello, traemos a este Pleno la propuesta de denunciar el mismo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, nosotros vamos a votar a favor de la extinción de ese contrato porque entendemos que la prórroga tácita no tiene mucho sentido actualmente en ningún contrato y, sobretodo, porque estamos de acuerdo en que las condiciones han cambiado, no son las mismas condiciones y es necesario un nuevo contrato o bien estudiar otra posibilidad. Yo creo que la municipalización de los servicios de la que habíamos estado hablando en la Comisión Informativa, pues habría que mirar a ver si lo podría asumir el Ayuntamiento o no. Yo creo que con los medios que tiene no lo podría asumir pero bueno, eso ya sería otro asunto. En definitiva, vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Estamos completamente de acuerdo en que se finiquite la relación comercial que existe entre Aqualia y el Ayuntamiento en la realización del Servicio de Aguas. Las cosas cambiaron, pero las cosas cambiaron desde el primer día en que se firmó el contrato de la concesión del aprovechamiento de agua porque alguien se molestó en modificar los Pliegos. Entonces, yo si me lo permitís, voy a leer un Informe que salió de los Servicios de este Ayuntamiento, en relación a

los incumplimientos de Aqualia. A continuación habrá que abrir un expediente a la empresa Aqualia por incumplimiento del contrato y pedir las responsabilidades que correspondan a quien correspondan, porque yo estoy convencido de que están esperando a que termine el contrato a ver si sale de esto sin ningún problema y cierre y liquide la operación con el Ayuntamiento, y a continuación va a presentarse a la próxima licitación que tenéis pensado sacar para la concesión del Servicio de Aguas. Cosa que nosotros estamos completamente en desacuerdo, porque queremos que el agua se remunicipalice porque consideramos que es un bien patrimonial del Ayuntamiento, que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para gestionar el Servicio de Agua y no hay por qué entrar en historias con empresas. Que al final los contratos del agua siempre dan problemas porque la empresa viene a ganar dinero lógicamente y siempre quedan cosas por el camino que no cumplen con los contratos. Yo voy a leer el Informe.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo no sé el Informe que vas a proceder a leer, me imagino que no sea algo interno.

A continuación el Sr. Méndez procede a dar lectura al Informe:

Analizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se pone de manifiesto a lo largo del primer año de ejecución del contrato el incumplimiento por parte de la adjudicataria del servicio de los siguientes artículos:

El importe correspondiente al resto de los ingresos que se pacten y a los que se refiere el punto 18.2 f) deberá ser ingresado por el Concesionario en la Caja municipal en el plazo de quince días desde la finalización del período voluntario de cobro.

Interviene el Sr. Alcalde:

Méndez si nos dices de qué Servicio es y el año.

Contesta el Sr. Méndez:

Es de Intervención y Secretaría, del año 2005.

Prosigue con la lectura del Informe:

Dada la incidencia económica que estas funciones tienen en las liquidaciones del canon de concesión que en cada momento pueda corresponder al Ayuntamiento, el Concesionario se ajustará a las siguientes normas:

Presentarán en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento relación duplicada de los recibos expedidos por abastecimiento, saneamiento y depuración, y otros ingresos acordados, acompañado de estos, con el fin de que sean debidamente intervenidos y contabilizados.

- Es decir, la empresa tiene la obligación de presentar la relación de todos los recibos para que Intervención lo tome en cuenta y eso se contabilice a la hora de hacer las liquidaciones correspondientes-

Una vez comprobados los recibos con las relaciones, un ejemplar de éstas, juntamente con aquellos, le serán devueltos, con la toma de razón, al Concesionario, para que proceda a su cobranza.

- El Ayuntamiento da el visto bueno, toma nota de los recibos y a continuación lo devuelve al concesionario que es el que tiene la obligación de cobrar el Servicio de Aguas -

A fecha 9 de marzo de 2005 se habían presentado cuatro liquidaciones del canon, en vez de las 12 preceptivas (3 años x 4 trimestres)

- Estamos en el 2005, llevaban tres años realizando la gestión del Servicio de Agua y solamente presentaron liquidaciones correspondientes al primer año, a partir de ahí, no presentaron ninguna liquidación correspondiente al Servicio. Es decir, que ya dejaron de ingresar el canon que le correspondía al Ayuntamiento -



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

El Adjudicatario deberá redactar, en un plazo no superior a seis meses desde el inicio del contrato, un inventario de las obras e instalaciones relacionadas con el Servicio donde, entre otros extremos, se recoja el diagnóstico sobre la situación actual del mismo.

-Hacer un informe donde diga esta tubería tiene esta carencia, en fin, todo ese tema, en el plazo de seis meses y ellos se hicieron cargo del Servio en febrero de 2002 -

El proyecto y ejecución de cualquier obra se realizará con base al Reglamento Técnico del Servicio que el Concesionario deberá presentar en un plazo máximo de 3 meses desde el inicio de la prestación del Servicio.

El Concesionario deberá, en el plazo de seis meses desde su constitución, presentar un Plan Director de Infraestructuras, en el que se contemplen las inversiones necesarias para la adecuación de las actuales instalaciones a la demanda futura.

- Un Plan de dónde hay que mejorar, dónde no hay que mejorar, en función de la demanda que se prevé, un Plan Director de Infraestructuras-

El concesionario deberá elaborar a partir de los datos proporcionados por el Ayuntamiento, los planos de las redes de distribución y alcantarillado a escala 1:2.000, así como los de detalle que sean precisos a escala adecuada, en los que figuren las dimensiones y situación de tuberías, acometidas, válvulas, pozos, cámaras de descarga, etc. Dicha planimetría habrá de confeccionarse, además, mediante soporte informático compatible con el sistema utilizado en el Ayuntamiento. Plazo de ejecución de 6 meses.

-Tenían que presentar un plano de todo lo que había, de donde estaba, informatizado, para que desde el Ayuntamiento se pudiera acceder y saber en cada momento cual era el problema y dónde podía estar, dónde había llaves, válvulas y todo-

El personal funcionario afecto a los actuales Servicios podrá integrarse en la plantilla del Concesionario, conservando en tal supuesto la totalidad de sus derechos, adquiriendo la condición de laborales fijos en la Empresa concesionaria, o podrá optar porque la adscripción a la empresa concesionaria solamente sea a efectos funcionales manteniendo su carácter de personal municipal, en este caso se detraerá el coste de este personal de la retribución del concesionario.

Por ello, con fecha 23 de diciembre de 2002 se informó por parte de la Intervención Municipal a la Alcaldía de todos estos extremos, proponiendo la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Contrato (Comisión Municipal de Medioambiente) para el estudio de las sanciones por incumplimiento contractual a imponer a la adjudicataria e instando a la Alcaldía a ordenar la paralización de todas aquellas obras que estuvieren en curso y a percibir dentro del coste unitario de explotación por la empresa sin que se haya adoptado acuerdo alguno al respecto.

- Es decir, pidió reunir la Comisión de Seguimiento del Contrato. Al día de hoy, no tengo constancia de que se haya reunido y estamos hablando de diez años, más o menos-

DOCUMENTO "ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CONCEJO DE PILOÑA"

El día 26 de junio de 2002, se produce la entrada en el registro municipal de un documento presentado por la Alcaldesa en Funciones, por ausencia del Sr. Alcalde. Es decir, la máxima representante del Ayuntamiento en esa fecha lo presenta como particular en el registro con entrada 2762. Dicho "documento" lleva el nombre de acuerdo, pero dado que no se ha adoptado como tal (véase Ley de Procedimiento Administrativo) y en atención al contenido del mismo, parece ser una declaración de intenciones entre la Alcaldesa en Funciones y el representante de la empresa adjudicataria del Servicio. Dicho papel cambia las obras adjudicadas como mejoras

incluidas en el anexo de inversiones, aumentando el presupuesto inicialmente previsto en la renovación Ovana Infiesto y añade otras que ni siquiera tienen relación con el servicio (urbanizaciones) hasta alcanzar la cifra de 261.642.050 pesetas, y cambiando los plazos fijados en el Pliego aprobado por el Pleno. A fecha de hoy, no se ha plasmado ni como resolución ni acuerdo administrativo.

-Presentaron un papel ahí cambiando las obras y en el follón van doscientos sesenta y un millones de pesetas, sin acuerdos, sin resoluciones de adjudicación y sin nada. Y después nos asustamos de lo que leemos en la prensa-

Las repercusiones de este papel para el Ayuntamiento son nulas, ya que no tienen la más mínima validez, no producen efecto alguno y no dan lugar a ningún tipo de obligación por parte municipal. Sin embargo por la autoridad judicial, y a diversas sentencias podemos remitirnos, en caso de que por la empresa se hayan acometido obras, aunque haya sido ilegalmente, y así parece ser en este caso, se viene condenando a la administración al abono de las obras ejecutadas (que no por hacer, lógicamente) con el fin de evitar un enriquecimiento injusto.

- Es decir, que judicialmente pueden obligar al Ayuntamiento a pagar aunque las obras se hayan hecho ilegalmente para evitar que el Ayuntamiento, de alguna manera, se enriquezca, es decir, que coja la titularidad de las obras y que se va a hacer dueño de ellas-

No obstante, en este caso dado el acusado interés y la evidente mala fe de la empresa a la hora de actuar, no estaría tan claro el sentido de la sentencia judicial.

-Aquí habla de mala fe de la empresa-

Una vez tenido conocimiento del contenido de este documento, dados los Informes desfavorables al mismo por parte de la Secretaría e Intervención municipal, se solicita dictamen a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa el 6 de febrero de 2003 por parte de la Alcaldía. El dictamen es evacuado por el órgano consultivo el 23 de julio de 2003, llegando a la siguiente conclusión: ..."LA POSIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS CON CARGO AL CANON CONCESIONAL NO ESTANDO PREVISTA ESTA POSIBILIDAD EN EL PLIEGO, NO RESULTA VIABLE JURIDICAMENTE"

A fecha de hoy no se ha realizado ingreso alguno en concepto de canon por la concesión de este servicio ya que se compensa con las obras ¿realizadas?

En marzo de 2003, se convoca Pleno extraordinario para el día 14 con la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día: "Aprobación del desarrollo de las mejoras adicionales contenidas en la oferta de la U.T.E. Seragua-Riofabar y modificación de dichas inversiones", sin embargo, a la vista de Informe emitido de manera conjunta por los Servicios de Intervención y Secretaría, poniendo de manifiesto las irregularidades en la ejecución y falta de consignación de dichas obras, por el Grupo Popular se decide la retirada del asunto. El Informe en cuestión que obra en el expediente de Pleno y sobre cuyas conclusiones se manifiesta la Portavoz de la oposición, se transcribe literalmente.

Esto no está aquí, pero supongo que serían las manifestaciones de la Portavoz que en aquel momento era Secundina. No tengo aquí la relación de las obras pero había siete obras en el Pliego de Condiciones que fueron las que se puntuaron en el Concurso y que eran la Mejora en la Red de Abastecimiento de Obana-Campo La Cruz, era la mejora de la captación de Porciles, era la mejora de la traída de aguas de Coya... Eran siete obras las que ellos ofertaban y estaban valoradas en ciento veinticinco millones. Pero aparte, en el acuerdo de intenciones o como se quiera llamar, entre la Alcaldesa en Funciones y el Gerente de Aqualia, pues introdujeron otras obras nuevas que eran prácticamente urbanizaciones. Era esa obra, la Plaza del Ayuntamiento, la urbanización de la Obra Pía, era la calle Marqués de Vistalegre, eran unas mejoras en los pueblos, eran doscientos sesenta y un millones. Eso se salta la Ley de Contratos del Estado y se lo salta todo. Entonces, en vista de esto, yo creo que esto hay que ponerlo donde lo hay que poner. Es decir, abrir un expediente a la empresa, dentro de mis escasos conocimientos jurídicos, que para eso está ahí Secretaría, Intervención y el Sr. Alcalde. Abrir un expediente y aclarar todo esto, si algunas cosas no prescribieron ya, porque también puede ser eso. Y para que conste por lo menos para que no puedan presentarse a la próxima licitación del agua. Si yo fuera el Alcalde, no habría licitación del agua, con lo cual me ahorro ya el problema de tener que echarlos de la licitación, pero no es el caso. Hay aquí un Partido Político que tiene mayoría y tiene estas responsabilidades. Yo pido que, por favor, aclaréis esto.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Al final el resumen que hice yo fue lo que explicaste en uno de los dos puntos. Yo no sé si por alusiones quiere intervenir la Portavoz del Grupo M. Popular, porque está haciendo referencia a una etapa en la que usted era Concejal de Hacienda.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Sí, era Concejal de Hacienda en esa etapa pero, honestamente, no recuerdo el Pleno aquel, ni recuerdo el cambio. Vamos si tenía idea de que se habían cambiado las obras, pero, en el momento que se cambiaron las obras que hace alusión ese papel, yo no era Concejal, con lo cual....

Interviene el Sr. Alcalde.

Entonces sabe cuando se cambiaron. Era en la legislatura anterior ¿no? En la primera

Pregunta la Portavoz del Grupo M. Popular.

¿No era en el 2002 el cambio de las obras?

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Este Informe debe estar en Secretaría, con lo cual huelga que el Portavoz de V.I.P. os de el Informe. Tiene que estar en Secretaria.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, estamos aclarando una cuestión.

Prosigue el Portavoz de V.I.P.

Tiene que estar en Secretaría, que ellos fueron diligentes y pusieron en conocimiento de quien lo tenían que poner este problema, las cosas como son. Si no se les escuchó es otro problema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Bueno, yo las dos cuestiones que mencionaba al principio y que luego el Portavoz de Vecinos Independientes explicó más en profundidad, una de ellas era esa. Como todos sabéis el Contrato de Abastecimiento y Saneamiento nunca funcionó como debía funcionar y ya os expliqué las dos obras más significativas de aquel cambio del plan de inversiones que se ejecutaron que, como veis, nada tiene que ver con el agua. La urbanización de los Jardines de la Obra Pía, en aquel momento se tomaron unas decisiones, unos acuerdos, como bien decía Méndez, por la entonces Alcaldesa en Funciones, que en aquel momento era Gloria Llano y que en aquel momento se llevaron a cabo. Pero también hay que decir que todas esas obras del plan de inversiones están certificadas tanto por el Técnico competente en aquella época, como por el Alcalde en aquella época, el Sr. Roberto. Todas esas obras las certificaron como hechas y con el importe que la empresa indicaba. Por completar este tema y luego ya podemos debatir en próximos plenos sobre el futuro del Servicio de Agua, y lo que les digo en estos momento es que los Ayuntamientos no podemos contratar, como bien saben, con los Presupuestos que se

elaboran desde el Estado todos los años. Tenemos la tasa de reposición de la gente que se jubila, que antes era del 10% y ahora es del 100%, pero los Ayuntamientos no pueden llevar a cabo contrataciones nuevas. El Servicio de Agua y, sobre todo, si en ese Pliego de Condiciones incluimos detalladamente todo el servicio de alcantarillado y de saneamiento. El servicio de alcantarillado y saneamiento es un servicio complejo. Ahora mismo están trabajando seis personas en él, es un servicio tanto de operarios de obras, del día a día, de averías, como técnico muy complejo, que en estos momentos el Ayuntamiento, según nuestro criterio, no tiene la capacidad para asumir. ¿Por qué? Porque en todos los servicios municipales, o en la gran mayoría, tenemos falta de personal, estamos escasos porque muchas veces llegar a todos los sitios es muy difícil e incluir un servicio más con el personal que ahora mismo tenemos, sería imposible. Al final el servicio de aguas es un servicio muy importante, todos lo sabéis, cuando llegamos a casa y abrimos el grifo, tiene que salir agua y para que salga agua todos los días hay que tener un servicio bien atendido, con el personal suficiente y necesario para llevar a cabo todo, tanto la reparación de averías como el mantenimiento del día a día que al final es lo importante para que no nos quedemos sin servicio. Por eso, en los Presupuestos, que luego pasará a detallar la Concejal de Hacienda, llevamos una Partida de 15.000 euros para a lo largo del año 2016 elaborar unos nuevos Pliegos que pongan este servicio al servicio, valga la redundancia, que repercuta en un mejor servicio para todos los piloñeses.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Denunciar el Contrato de Gestión Integral del Servicio de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Concejo de Piloña, en plazo y forma, de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato y 39º.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, Contrato que finalizará el día 31 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo sea notificado al concesionario para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el Contrato y Pliego vigentes.

PUNTO SÉPTIMO.- PRESUPUESTO AÑO 2016 DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO M. DE DEPORTES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejal de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar antes de pasar a detallar un poco más en concreto las Partidas del Presupuesto y un poco los números generales, voy a dar lectura al acuerdo que elevamos al Pleno, porque es bastante denso el acuerdo en sí y para que no quede duda. Luego ya detallamos un poco todo:

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Piloña para el ejercicio 2016, cuya cuantía total de Ingresos y Gastos asciende a 4.848.291,93 €.

2º) Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del artículo 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Plantilla de personal, la cual cuenta con el acuerdo de la Mesa de Negociación convocada el pasado 18 de noviembre y que consiste en:

- Se modifica la Plantilla en vigor, produciéndose la amortización de dos plazas de Oficial, una de Peón y dos de Auxiliar de Policía, en cuanto al personal funcionario.
- En cuanto al personal laboral, se amortiza una plaza de Auxiliar de Cultura y las plazas de Coordinador de Obras y Responsable de Almacén.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

- Se crean dos plazas de Oficial de Obras laboral. La creación de estas plazas no va a suponer nuevas contrataciones ya que la modificación de la plantilla es para recoger las plazas de dos personas que ya prestan sus servicios en el Ayuntamiento de forma continuada durante años.

3º) Aprobar el Presupuesto General del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2016, cuya cuantía total de Ingresos y Gastos asciende a 94.400,00€.

4º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

5º) Someter a información pública previo anuncio en el BOPA por el plazo de 15 días, plazo en el que quienes ostenten la condición de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno, que resolverá en el plazo de un mes. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Esto es el acuerdo en sí que elevamos al Pleno y ahora voy a pasar a detallar un poco en líneas generales el Presupuesto.

Como bien decimos llevamos un Presupuesto de 4.848.291,93 euros. Por detallar las Partidas en el Capítulo de los Ingresos llevamos:

INGRESOS:

CAPITULO I – IMPUESTOS DIRECTOS: 2.244.306,83

En esta partida el montante más importante corresponde a la recaudación por IBI, el cual se ha presupuestado a la baja, dado que por la actualización de valores catastrales efectuada durante este ejercicio 2015 (se revisaron a la baja en un 22 %), lo cual va a suponer una menor recaudación.

CAPITULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS: 70.000,00 €

Correspondientes al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS: 572.755,04 €

Partida en la que se incluyen tasas por alcantarillado, basura, licencias urbanísticas, ocupación de vías públicas, precios públicos por actividades culturales, etc.....

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.850.187,06 €

Básicamente recoge la participación en Tributos del Estado, que conjuntamente con el IBI, suponen las mayores partidas de ingresos y se presupuesta basándonos en las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES: 109.543,00 €

Se incluyen ingresos por aprovechamientos maderables, de pastos, cinegéticos, etc.....

CAPITULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS: 1.500,00 €

Ingresos financieros por intereses de bancos.

En relación a los recursos ordinarios se establecen las previsiones en relación con las ordenanzas fiscales que se prevén liquidar este año y que se mantienen congeladas con respecto a este ejercicio.

Se han calculado teniendo en cuenta el escenario económico actual, por lo que se han aplicado criterios prudenciales.

Con respecto a los Gastos:

GASTOS:

CAPITULO I – GASTOS DE PERSONAL: 1.897.346,10 €

Este capítulo representa un 39,13 % del presupuesto global. Para su cálculo se tiene en cuenta el régimen retributivo contemplado en la relación de puestos de trabajo en vigor y la adecuación de la plantilla de personal.

Se han incrementado los salarios en un 1%, tope máximo permitido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se dota una partida de 70.000 €, para afrontar el pago de la parte de la Paga Extra que había sido detrída a los trabajadores públicos en el año 2012 y que el RD 10/2015, de 11 de septiembre, permite devolver íntegramente a lo largo del ejercicio en función de las disponibilidades de las administraciones.

CAPITULO II – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 1.699.061,83 €

Este capítulo representa un 35,04 % del presupuesto global.

Las partidas que suponen un mayor gasto dentro de este capítulo son:

- *Gasto en consumo eléctrico: 324.965,29 €*
- *Gasto en recogida de basura y gestión de residuos: 278.149,00 €*
- *Servicio de ayuda a domicilio: 222.851,47 €*

Cabe destacar el aumento en la partida de Mantenimiento de Vías Públicas, en la cual este año se ejecutó un gasto de 80.000,00 € y para el ejercicio 2016 se presupuesta un montante de 123.000,00 €.

El incremento en las partidas de seguros y carburantes y combustibles de los vehículos de protección civil, dado que en este ejercicio 2016 se volverá a poner en marcha el vehículo que había sido paralizado en años anteriores ante las dificultades económicas y en cumplimiento del plan de ajuste.

La partida para actividades culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento es de 15.000,00€.

Se dotan 15.000,00€ para la elaboración de los pliegos de contratación del Servicio de Abastecimiento de aguas.

La dotación de partidas para la Concejalía de la Mujer (3.000,00 €), Plan Municipal de Drogas (2.300,00 €), Concejalía de la Juventud (3.000,00 €) y Piloña a tu Salud (800,00 €), que no contaban con presupuesto en los ejercicios anteriores.

La principal novedad es la dotación de una partida de 25.000,00 € para Desbroces de Montes.

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 360.334,00 €

Se recogen las aportaciones que el Ayuntamiento realiza a los distintos entes en los que participa o de los que forma parte, como es la aportación al Patronato Municipal de Deportes (60.000,00 €), Aportación al Centro Asesor de la Mujer (700,00 €), Mancomunidad Parres – Piloña (215.000,00 €), Mancomunidad del Oriente de Asturias (22.830,00€), las aportaciones realizadas al Consorcio Tecnológico de Asturias, FEMP, FACC o a la Entidad Local de Villamayor.

**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Como principal novedad de este presupuesto en este capítulo están las subvenciones a actividades deportivas (18.000,00 €) Y actividades culturales (20.000,00 €).

CAPITULO VI – INVERSIONES REALES: 228.300,00 €

El capítulo de Inversiones Reales supone un incremento del 100% con respecto a lo existente en ejercicios anteriores, donde no existía partida inicial de inversión.

El mayor importe de este capítulo son las INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS que se dota por 160.000,00 €, destinado a la mejora de vías y espacios públicos de nuestro municipio.

Se dotan además:

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS: 8.000,00€

INVERSIONES EN GANADERIAS: 15.300,00 €

Se realizará un especial esfuerzo en el ámbito del Turismo, dotando como ya se hizo en el ejercicio anterior una partida de 10.000,00 € para el PLAN ESTRATEGICO DEL COMERCIO Y EL TURISMO DE PILOÑA, y una partida de INVERSIONES EN TURISMO por 25.000,00 €.

En el ámbito cultural se dota una partida de 7.000,00 € para la campaña de investigación en el YACIMIENTO DE ARGANDENES.

CAPITULO III +CAPITULO IX: GASTOS FINANCIEROS +PASIVOS FINANCIEROS: 663.250,00 €

Deuda a 31/12/2015: 3.145.271,84 €

Deuda prevista a 31/12/2016: 2.510.807, 26 €

El importe destinado en el presupuesto a amortización e intereses de la deuda asciende a un 13,68%

Esto en cuanto a los números del Ayuntamiento.

En cuanto al Patronato Municipal de Deportes, es mucho más sencillo, sabéis que tiene un Presupuesto mucho más pequeño. Voy a desglosar un poco las Partidas. Estamos hablando de un Presupuesto de 94.400 euros.

INGRESOS	
PRECIO PUBLICO CURSOS DEPORTIVOS	21.800,00
PRECIO PUBLICO PISCINAS MUNICIPALES	7.100,00
PRECIO PUBLICO UTILIZACION DE CANCHA	5.500,00
TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	60.000,00
TOTAL	94.400,00

GASTOS	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.200,00
ESCUELAS DEPORTIVAS (MONITORAJE DE CURSILLOS)	18.000,00
CONTRATO POLIDEPORTIVO Y PISCINAS	65.000,00
OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
APORTACION A JUEGOS DEPORTIVOS	200,00
TOTAL	94.400,00

Esto es en líneas generales el Presupuesto.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, yo no me voy a extender tanto porque en economía los números son más elocuentes que las palabras. Entonces, voy a analizar los Presupuestos pero deteniéndome más bien en las Partidas.

En los Ingresos vemos las fuentes de financiación del Ayuntamiento y en los Gastos aquello que se quiere poner en valor. Entonces, yendo a los Ingresos, en lugar de ir a los Capítulos que están detallados en el Presupuesto, voy a ir a las Partidas que me parecen más significativas para tomar una conciencia global de lo que son los Presupuestos.

La Partida más cuantitativa es la de la Participación en los Tributos del Estado, constituye la Partida más elevada del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento, asciende a 1.469.732,88 euros y con ella se financia el 30,31% del Presupuesto. Esta es una Partida que este año, por Ley, se vería incrementada en un 3%, pero que en la práctica, al aplicarla a Piloña, prácticamente queda como estaba, porque el número de habitantes desgraciadamente ha bajado. Por tanto, ese es el primer problema del Concejo que pone en evidencia el Presupuesto Municipal, el progresivo descenso en la población.

La siguiente Partida, después de la Participación en los Tributos del Estado, la mayor fuente de ingresos en Piloña, es lo recaudado por el I.B.I. urbano, 1.422.179,95 euros que representa el 29,33% del Presupuesto.

A continuación, nos encontramos con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del que se recauda 372.126,88 euros, o se prevé recaudar.

Todo esto sumado, por ejemplo, al I.B.I. rústico, pues representaría un 41,34% de la financiación de los Presupuestos que son en este bloque aquellos que afectan a los ciudadanos, por ser propietarios de algún inmueble o de algún vehículo, sin que exista ninguna contraprestación directa por parte del Ayuntamiento. Es decir, son impuestos directos por naturaleza, que afectan a la mayor parte de las familias de este Concejo que tienen casa para vivir y coche para poder moverse y sobre estas personas, que son la mayoría, es sobre las que recae el peso del Presupuesto.

Y bueno, ya siguiendo por cuantía de la Partida, la siguiente, y tendríamos que volver otra vez al Capítulo de Transferencias Corrientes de otras Administraciones y la siguiente sería, en este caso, la autonómica y nos encontramos con la subvención para Servicios Sociales, por importe de 357.854 euros y que conforma un 7,38% del Presupuesto. Unos Servicios Sociales esenciales para la población de este Municipio, porque tenemos una población muy mayor y porque también tenemos personas jóvenes que, desgraciadamente, no tienen trabajo y se encuentran en situación comprometida. Y tan necesaria es esta Partida, que es la cuarta más importante dentro del Presupuesto municipal.

Y muy por debajo, pero muy por debajo, tenemos la recaudación procedente de la actividad económica en el Concejo, distribuida en diferentes Capítulos de Ingresos, entre los que destacamos el Impuesto de Actividades Económicas, 120.000 euros que representan el 2,47% del Presupuesto; el Impuesto sobre Construcciones, que representa un 1,44% del Presupuesto; las Tasas por Licencias Urbanísticas, un 0,82%. Y luego, por citar dos sectores estratégicos de la economía local, el Aprovechamiento de Pastos, que representa el 0,41% del Presupuesto y la Tasa por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, la Tasa por terrazas, que representa un 0,14 % del Presupuesto. Todo ello sumaría 257.000 euros, que representaría un 5,30% del Presupuesto. Si le sumáramos la Recaudación en Plusvalías, se incrementaría efectivamente en un 2%, pero esa valoración tampoco, a mi juicio, sería muy real porque una parte importante de las Plusvalías, se derivan de las transmisiones mortis causa y no tienen nada que ver con el mercado inmobiliario. Por tanto, los Presupuestos nos dicen en primer término, que somos un Ayuntamiento que depende de la aportación de otras Administraciones y sobre todo, y en gran medida, del esfuerzo de los ciudadanos que pagan el I.B.I. y la Viñeta. Y sobre todo, nos dicen otra cosa, que la actividad económica del Concejo es muy escasa y que por eso la recaudación en ese ámbito ronda el 6%. Podemos considerar que tienen el 5,30 o bien el 7, porque serían otros conceptos más que las plusvalías. Esta es la realidad de la que nos habla el Presupuesto de Ingresos, que me está diciendo que necesitamos incentivar la actividad económica en el Concejo, que incluso para tener mayor participación en los Tributos del Estado necesitamos crecer y fijar población, porque la población crea riqueza. En definitiva, necesitamos unos Presupuestos que



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

animen a la inversión, que generen empleo y que faciliten la vida a la gente para que elijan vivir en Piloña y pagar impuestos aquí y evidentemente un Presupuesto que destina el 4,71% a inversiones, no puede aspirar ni con mucho, a conseguir esos objetivos, la de cambiar esa tendencia negativa que venimos arrastrando. Por tanto, la realidad que nos reclaman estos números del Presupuesto de Ingresos no es la que vemos reflejada en el Presupuesto de Gastos, que es un Presupuesto donde se destina más dinero a una Partida de gasto corriente, como es la de alumbrado público, que al Capítulo entero de inversiones y con esto yo creo que ya queda todo dicho.

Los números del Presupuesto de Ingresos nos reclaman que se optimicen todos los recursos del Ayuntamiento y esa optimización pasaría también por evitar duplicidades en la gestión. Vemos que se sigue manteniendo el Patronato Municipal de Deportes, un organismo autónomo cuya autonomía queda bastante en entredicho porque se financia con la subvención del Ayuntamiento, que su desaparición no parece que perjudique a nadie. Incluso la pasada legislatura, pues habían propuesto su disolución y no perjudica a nadie porque de hecho las subvenciones a los clubes han tenido que incluirse dentro del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento. Por tanto, no entendemos en ese sentido la razón que hay para su mantenimiento y para seguir duplicando funciones. Y sin embargo, como decíamos, el Capítulo clave del Presupuesto de Gastos, que son las inversiones y que son tan importantes para reactivar la economía del Concejo, tan solo se quedan con un 4,71%. En las Partidas que se destinan a eliminar barreras arquitectónicas, y los 160.000 euros que se destinan a infraestructuras, son de los parches que no satisfacen ni de lejos, las necesidades del Concejo y ustedes lo saben, por eso no han determinado ni concretado, al menos el otro día en la reunión que tuvimos de la Comisión Informativa, dónde se van a acometer esas obras, porque hay muchas necesidades en ese sentido. Pero es que ese 4,71% no es que sea poco, es que a mi juicio, todavía se reduce a menos en términos generales, porque aunque técnicamente la reposición de equipos informáticos sea inversión, no deja de ser un gasto para el desarrollo del trabajo habitual las dependencias municipales que no va más allá de eso. Por tanto, la inclusión de esas Partidas sirven nada más que para engrosar el Capítulo de Inversiones porque técnicamente lo es, pero resulta difícil trasladar a la opinión pública que eso sea una inversión, tal y como comúnmente se entiende.

Otra Partida que engrosa el Capítulo de Inversiones es la del yacimiento de Argandenes. Me llama poderosamente la atención que un yacimiento de tanta importancia como es el de Argandenes, no sea la Consejería quien asuma los gastos de las excavaciones y de la investigación, que, por cierto, siempre tendrá muchos más medios que el Ayuntamiento. Me parece simplemente un despropósito que el Principado se desentienda y lo tenga que asumir el Ayuntamiento. Por eso, les propongo que insistan a ver si se hacen cargo de estas investigaciones, tiene todo nuestro apoyo para ello y si hay que hacer una Moción o hay que presentarlo donde sea, pues cuenten con nuestro apoyo.

De todas formas y con todo esto, está claro que los Presupuestos a pesar de que no nos gusten van a salir adelante. Por supuesto no va a ser con nuestro voto, porque evidentemente distan mucho de ser los Presupuestos que este Concejo necesita. Voy a poner un ejemplo: si una casa necesita repararse y de 100 euros que ganamos destinamos sólo el 4,71% a repararla, llegará el día en que esa casa se caiga y mientras tanto no querrá nadie venir a vivir a esa casa.

Nosotros no queremos que esto suceda en Piloña y por eso vamos a votar en contra. Por lo tanto, pues esa es nuestra posición.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Lo primero, tienes que hacerme una aclaración, porque estos 1.500 euros que ponemos aquí como Activos Financieros, yo tengo la interpretación, probablemente equivocada porque yo no soy un profesional de esto, que corresponden a la devolución de un préstamo.

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal.

¿En qué? ¿En Ingresos o en Gastos?

En Ingresos, no es una devolución de un préstamo, es un ingreso.

Retoma la palabra el Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Perdona, por eso te digo que no soy un profesional de esto, pero a mí me gusta aclarar las cosas. Espera un momento que lo busco. Reintegro de préstamos concedidos, reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo plazo, 1.500 euros

Pregunta la Sra. Interventora

¿En qué página está?

Contesta el Sr. Portavoz de V.I.P.

En la página 4 del resumen.

Toma la palabra la Sra. Interventora.

Si, si, para la previsión.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Es que tenía la duda porque yo creo que ya me lo aclarasteis el otro día en la Comisión, que correspondía a la devolución de un anticipo de nómina o algo así similar.

Bueno, vamos a hablar de los Presupuestos. Aquí hay tres Grupos políticos, si los tres Grupos políticos tenemos que hacer los Presupuestos por el mismo dinero, vamos a hacer tres Presupuestos distintos. Entonces, es un tanto complicado departir de créditos y de todos esos temas porque son cuestiones complejas y más los que no trabajamos en la redacción de los Presupuestos. Nosotros venimos a la Comisión, nos informáis, preguntamos las dudas que tenemos y podemos hacer un posicionamiento político.

Los Presupuestos van a fijar el devenir del año político, es decir, que fijan las directrices de vuestro programa político y digo vuestro porque tenéis mayoría bastante para sacarlos adelante, si no tuvierais mayoría sería otra cosa, pero bueno no estamos en esa disyuntiva.

Pero mira, yo noto al equipo de gobierno con una falta de ilusión tremenda. Estáis en el primer año de la legislatura y tenéis que llevarlo todo por delante y no noto ese espíritu revolucionario, innovador y sacar cosas nuevas adelante. Estos Presupuestos están copiados de la Liquidación del Presupuesto de 2014, prácticamente cuadran los números. Es decir, para este viaje no hacen falta tantas alforjas, porque fue transcribir las Partidas y los créditos prácticamente, con algunas modificaciones de la Liquidación del 2014, al Presupuesto del 2016. Así de claro, o yo por lo menos lo interpreto así, estaré equivocado... Y hay una cosa que me llama mucho la atención en relación al estado de ejecución del Presupuesto de 2015. Si no me equivoco, voy a dejar los papeles y voy a hablar lo que tengo en el corazón. Si no me equivoco, en la liquidación de ejecución del Presupuesto de 2015, estamos hablando de un volumen de ingresos de orden de 5.750.000 euros, con lo cual hay una diferencia sustancial porque los ingresos van a marcarnos el devenir de los gastos. Es decir, la Ley Presupuestaria va a decirme que no puedo gastar más que ingreso, pero a 31 de septiembre de 2015, hay unos ingresos reconocidos de cinco millones setecientos y pico mil euros. Entonces, compañeros, a mí hay algo que no me cuadra. Tenía que tomarse una cifra similar a esta como referencia para plantearse los Presupuestos de 2016. Los Presupuestos tienen que traer propuestas innovadoras, no puede ser un mero trámite. Estos son unos Presupuestos, cuando los miré, funcionariales, en el buen sentido de la palabra. No se incorporan cosas nuevas. Si es verdad que se incorporó alguna cosa nueva como el tema de los 25.000 euros de los desbroces, y están bien metidos, pero tuvisteis que cubrir una deficiencia de la propia Consejería, que no está dando dinero para esas cosas ahora mismo. Entonces, como pasa con el yacimiento de Argandenes, tenéis que meter 7.000 euros y me parece muy bien que los metáis yo no os voy a criticar, pero detrás tiene que estar la Consejería, que es la que tiene



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

que poner fondos para desarrollar e investigar esos yacimientos. No se mete nada para la Cueva del Sidrón, el emblema de este Concejo desde el punto de vista turístico. No se hizo nada. Ni se hizo una muestra de los siete del Sidrón, que hubo una muestra itinerante por Asturias, fue a un montón de concejos y aquí no vino. Se mete para el fomento del empleo, pero no se mete nada para los emprendedores. Los autónomos, los emprendedores, son los que van a generar empleo. Si cada autónomo o emprendedor genera un puesto de trabajo, veras como mengua el paro. Y no se genera nada. Yo no digo que a lo mejor se les meta dinero en una subvención, pero que se tengan unos beneficios fiscales y dejarlos dos o tres años con una moratoria del pago de las tasas de las licencias. Cuando se emprende un negocio, los primeros años hasta consolidarlo, son jodidos y a lo mejor aborta en ese medio tiempo y hay que condonar esos impuestos. Hay que ser también –no os quiero acusar de nada– pero hay que tener empatía con todo este tipo de actividades y hay que procurar ayudarles desde aquí. Hay que ayudar a los ganaderos de ovino y caprino, yo os hice una propuesta y espero que la tengáis en cuenta para otros años, por lo menos que se les deje exentos de las tasas de aprovechamiento de los pastos. Están desapareciendo los rebaños de ovejas y cabras a consecuencia de la gestión de algunos listos, con el tema de los lobos, que cobran sus sueldos todos los meses pero ellos no soportan las matanzas un día sí y otro también. Porque yo estoy de acuerdo con que la Administración paga las muertes, pero en el caso de las ovejas y las cabras, muchas de ellas no se detectan porque no se puede, están despeñadas o desaparecen o lo que sea. Os hubiera propuesto que metierais una subvención para los ganaderos para el mantenimiento de los perros que están con los rebaños, tener un perro con las ovejas o con las cabras, cuesta 500 euros al año. Hay que analizar esas cosas y analizarlas aquí y ponerlas encima de la mesa. Hacer unos Presupuestos progresistas y estar con los ciudadanos. Me parece muy bien que se meta para actividades culturales, para actividades deportivas, que me hablaste de los 18.000 euros de subvención y me parece que en años anteriores, y me refiero al Patronato, no eran 18.000 sino 25.000. A lo mejor corrígeme, porque a lo mejor estamos perdiendo ahí 5.000 euros.

Interviene la Sra. Concejala de Hacienda.

¿En el año 2009 estas hablando?

Prosigue el Sr. Méndez.

De los anteriores. Estamos poniendo encima de la mesa 215.000 euros para la Mancomunidad Parres-Piloña, 12.000 euros mensuales para prácticamente gastos generales. Disolverla, disolverla, que no se pueden mantener esos entes así. Tiene gastos de administración, tiene gastos de Secretaría, tiene gastos de Intervención. Pasa lo mismo que con el Patronato, yo no soy partidario de que se disuelva el Patronato, pero también entiendo que el Presupuesto que se va a aprobar aquí para el Patronato, es un Presupuesto de defunción del Patronato, porque queda reducido prácticamente al pago de los compromisos que tiene como mantenimiento de la piscina, polideportivo y demás y 200 euros que hay ahí para los Juegos Deportivos ¿Entiende?

Entonces, hay que hacer los Presupuestos con otro espíritu, que es fundamental. Yo lo veo así. Aquí hay tres Grupos y tres Presupuestos distintos.

Veintidós mil y pico euros para la Mancomunidad del Oriente de Asturias, semidisuelta o disuelta, con el problema del matadero. Compañeros, arreglar el problema del matadero, que es un servicio fundamental para los ganaderos de toda esta zona. Hay un montón de Ayuntamientos ahí y no hay cojones para arreglar el tema del matadero –con perdón de la expresión– Y eso hay que arreglarlo. Parece mentira que en esta Región, con tantos intelectuales que hay, tengan el problema de la matanza pública sin resolver. El de Noreña cerrado. Tenéis una vaca y tenéis que sacrificarla hoy y la mandabas al matadero y te la sacrificaban. El de Margolles, lo mismo. Esas cosas hay que solucionarlas y si no se quita el dinero, se disuelve la Mancomunidad. Pero yo no

quiero que se disuelva la Mancomunidad, yo quiero que me resuelvan el problema del matadero ¿Me entendisteis? Para eso están los Presupuestos. Yo no voy a entrar a criticar aquí Partida por Partida, simplemente digo que los Presupuestos tenían que haber sido unos Presupuestos expansivos. Hay dinero para ello, porque estamos hablando en el año 2015 de 5.750.000 euros de ingresos y no los que tenemos reflejado aquí ¿Me entendéis? Y voy a votar en contra de los Presupuestos por una cosa solamente y una cosa insignificante, por los 15.000 euros que están ahí de dotación presupuestaria para encargar el Pliego de Cláusulas Administrativas para privatizar o seguir privatizando el Servicio de Abastecimiento de Aguas, porque discrepo mucho con vosotros. Antes de que lo cogiera SERAGUA-RIOFABAR, que yo no sé ahora por qué es AQUALIA, no sé cual fue el tránsito entre esas empresas o que una misma empresa absorbió a las otras. Antes de que eso ocurriera así, lo llevaba el Ayuntamiento y se daba el servicio de aguas. Cuando entraron estos señores a gestionar el agua, el Ayuntamiento tenía resueltos los problemas del abastecimiento de aguas. Sí, si Patricia, lo cogieron, porque había un depósito ahí en Lozana que llevaba años sin funcionar, llegamos a un acuerdo con los vecinos de Lozana y se les metió el agua de la fuente de Lozana al depósito y se acabaron los problemas de abastecimiento de aguas. Yo que vivo ahí en El Mesón, en el tercero, y Rosa M^a y Alfonso que viven ahí, un día sí y otro también, quedábamos sin agua y a partir de ese momento, se acabaron los cortes de agua. Y no voy a discutir más este tema. Yo voy a votar en contra de los Presupuestos, fundamentalmente, por eso. Y porque son unos Presupuestos acomodativos. Estáis liberados, tenéis que haber trabajado más, haberos roto la sesera, presentar aquí innovaciones, cosas nuevas y unos Presupuestos con más capacidad de inversión y de poner cosas encima de la mesa.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo M. Socialista.

Vamos por partes. En cuanto a lo que nos dice la Sra. Portavoz del PP, tenemos claro que los ingresos de este Ayuntamiento proceden de la Partida de Participación en los Tributos del Estado, del I.B.I. y de los impuestos directos que pagan los vecinos. Que me diga que sin contraprestación, bueno. Yo creo que esos impuestos sirven para todos los servicios que se les dan a los vecinos. Claramente la actividad económica no es la que nos gustaría, por supuesto que no lo es, damos o intentamos dar pasos a favor. Se aprobó recientemente una Ordenanza de Actividades no clasificadas para facilitar todos los trámites a la apertura de nuevos negocios. Se dota una Partida para el Plan Estratégico del Comercio y del Turismo con vistas a poner en valor, tanto el comercio como el turismo, que creemos que son sectores estratégicos para este Municipio. Vamos y decir que se pagan esos tributos sin recibir contraprestación, me parece bastante grave porque todas las contraprestaciones que reciben, todos los servicios que presta este Ayuntamiento, es gracias a esos tributos que pagan, entre otras cosas. Nos dice que hay más Partida destinada a alumbrados que a las inversiones, pues sí, es cierto. Si queremos fijar población en Piloña, si los dejamos a oscuras, posiblemente no sea la mejor forma de fijar población en la zona rural. A lo mejor tiene la Portavoz del PP la solución y nos dicen dónde apagamos luces para ahorrar en alumbrado público, qué pueblos dejamos a oscuras, porque claro, la Partida del alumbrado eléctrico es la que es, los pueblos están como están, tenemos el territorio que tenemos y se supone que el gasto es elevado.

El Patronato Municipal de Deportes, que ambos Portavoces hicieron referencia claramente a él, pues sí, creo que en la Comisión Informativa ya se les adelantó que la intención de este equipo de gobierno es tener una reunión con los clubes deportivos, que son los principales interesados en la existencia o no del Patronato Municipal de Deportes, y queremos llegar a un consenso con ellos para la supresión de ese ente que, efectivamente, está duplicando funciones y que tal como está ahora no tiene mayor sentido. Pero nosotros estimamos que es básico el acuerdo con los clubes, la negociación con ellos y ver a qué se puede llegar.

Las inversiones, ustedes las consideran meros parches, pero a nosotros nos gustaría que este Presupuesto tuviera más de un 50% de inversiones, por supuesto, somos los principales interesados, más, con todas las necesidades que tiene este Concejo, de las que somos muy conscientes. Pero, hay otro tema, y que es ustedes no han tenido en cuenta que el Capítulo I Sueldos y Salarios, el Capítulo II Gastos Corrientes, esos que no podemos eliminar como son el consumo eléctrico, la recogida de basuras y una serie de gastos y los Capítulos III y, yo no sé exactamente ahora mismo si la amortización es el IX, si sumamos los porcentajes, que los he sumado así a groso modo, representan un 87% del porcentaje del Presupuesto. Entonces,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

díganme ustedes cuántas maravillas pueden hacer con un 13% restante que nos queda. Creo que este equipo de gobierno ha hecho un esfuerzo importante. Ha centrado su esfuerzo en las necesidades más acuciantes como son las vías públicas, los caminos y los espacios públicos de este Concejo, sin olvidarnos de las inversiones en turismo, como bien decimos, y en el comercio, sin olvidarnos de la cultura. Claro que nos gustaría que la Consejería afrontara esos gastos pero la Consejería también tiene el presupuesto limitado y por lo tanto tenemos que adecuarnos con ellos. Se llega a un acuerdo con ellos, con lo cual ellos van a acometer una serie de gastos como son las pruebas de carbono 14 y otra serie de gastos similares y nosotros vamos a financiar esos 7.000 euros. En cuanto a la Cueva del Sidrón, la campaña de investigación ya se da por finalizada. Eran los Trece del Sidrón, no siete, Méndez. Tenga en cuenta que la exposición posiblemente recaiga en Piloña antes de lo que se pueda pensar. Los autónomos, las ayudas a emprendedores, usted nos dice que la cultura o el turismo, son inversiones que tiene que acometer la Consejería. Bueno, por suerte las ayudas a los emprendedores si que las acomete la Consejería. A este Ayuntamiento le encantaría poder acometerlas también pero bueno, tenemos un Presupuesto limitado. La Mancomunidad Parres-Piloña, entiende que abría que hacerla desaparecer. Sí, tiene una dotación de 215.000 euros, pero también hay seis personas trabajando en esa Mancomunidad, también hay una serie de maquinaria, no sólo las máquinas desbrozadoras que mantienen limpios los caminos de Piloña, los dumper y un montón de maquinaria de obras que nos permiten llevar a cabo los acondicionamientos de las vías públicas. Si estimamos las aportaciones y lo que recibimos de la Mancomunidad, pues igual sale bastante equitativo.

Por otro lado, el problema de dotar la Partida de la Mancomunidad del Oriente, la Mancomunidad está en proceso de disolución y luego el problema del Matadero, es un problema, como todos conocemos, grave, que está en el Juzgado y que no depende ya tanto de la voluntad política, como de un Juez que dictamine cómo resolver ese problema con la persona que lo gestiona y bueno, no creo que nos corresponda a nosotros presupuestar el problema del matadero en este caso.

Y bueno, ya decir que lo va a votar en contra por el Pliego del agua, creo que es la disculpa más pobre de todas ya, directamente. Había que encontrar alguna, también está claro.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Bueno voy a ser muy breve. Creo que se me malinterpretó o no sé. Vamos a ver, yo me refiero a que tanto el I.B.I. como la Viñeta, usted tiene la obligación de pagarlos y a cambio no recibe ninguna contraprestación directa por ese motivo. Yo si no tengo un coche, no pago la Viñeta y el Ayuntamiento me va a atender igual ¿o no? Entonces, a lo que me refería, era que la mayor aportación pues la hacen las personas que pagan el I.B.I. y la Viñeta, y es de lo que prácticamente se financia este Ayuntamiento, que está en una situación en este sentido que denota que el Concejo necesita otras cosas, que necesita que se reactive la actividad económica. Entonces, pues si eso fue lo más grave que dije, pues me malinterpretó usted.

Luego, no se me tergiverse tampoco, que yo no voy apagando luces ni quiero que ustedes vayan apagando luces. A lo que me refiero es que tan poca inversión metieron en ese Presupuesto, que la Partida del alumbrado público la supera. Eso es lo que quiero decir.

Pero bueno, si me pide soluciones, pues ya llevamos como cuatro años diciendo que por qué no se pone en marcha un plan energético, porque las condiciones no son las mismas, pues en quince años más o menos cambia mucho. Hay pueblos que se redujeron a la mitad y podían aplicar algún Plan Energético también, porque a veces se puede ahorrar y prestar un buen servicio.

Por lo demás, tenemos distinta visión de las cosas y ustedes dicen que han hecho milagros. Yo no creo que hayan hecho ningún milagro. Tienen que promover la actividad económica y la actividad económica no se promueve ni se incentiva con un 4% del Presupuesto de Inversiones.

El Sr. Alcalde concede la palabra en este segundo turno de intervenciones al Sr. Portavoz de V.I.P.

En el año 2014 presupuestasteis en carreteras 160.000 euros y quedaron sin gastar 97.000.

Interviene el Sr. Alcalde.

Estas hablando del 2009, esa es la ejecución.

Prosigue el Portavoz de V.I.P.

Estoy hablando de la Liquidación del Presupuesto de 2014.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo M. Socialista.

Los créditos iniciales eran los del 2009.

Prosigue el Portavoz de V.I.P.

Perdona Patricia, había créditos iniciales. La Partida tenía unos créditos iniciales de 160.000 euros.

El Sr. Alcalde:

Sí, y el Presupuesto de 6.300.000 euros y había cinco y pico de gastos.

El Portavoz de V.I.P.

No os tirar los dos a mí. Había 160.000 euros en el crédito inicial de la Partida dedicada a carreteras ¿Es verdad o es mentira? Estoy hablando de la Liquidación del Presupuesto de 2014 y quedaron 97.000 sin gastar.

Contesta el Sr. Alcalde.

De 2009, del Presupuesto prorrogado. Sí, verdad. Porque no los había.

El Sr. Méndez.

¿No los había?

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo M. Socialista.

Una cosa es el Presupuesto, la Partida presupuestaria y otra parte es la Tesorería. No liemos.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

El Plan de Ahorro Energético. En la legislatura 1995-1999 yo tuve el honor de ser Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento y se puso en marcha un Plan de Ahorro Energético porque había gente que estaba viendo las que iban a venir con el consumo energético, donde se regularon todos los alumbrados públicos y había contadores, había relojes horarios para que en los horarios que escogieran los vecinos, se dejaran en funcionamiento solamente un tercio de las bombillas. Luego tuvimos la desgracia de perder las Elecciones en el año 99 y luego alguien vino



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

y nos dijo que eso era una chulería, en concreto mía, que eso se quitara todo y siguieron las bombillas al cien por cien, pero no se pagó más la luz y alguien tuvo que venir detrás y pagarla. Por qué no se revisa todo eso, tengo miedo de que estén todos los cuadros y todo con los dispositivos necesarios para hacer un plan de ahorro energético. No se causa ningún perjuicio a los vecinos, se deja un tercio, estaban hasta diseñadas las bombillas que tenían que quedar, incluso ahora a lo mejor hasta menos, porque por desgracia los pueblos están desapareciendo. Se dijo esto un montón de veces, nadie se preocupó de estos temas y son temas que representan ahorro para el Ayuntamiento.

Por qué no se saca a licitación -ya sé lo que me dijo la Sra. Interventora el otro día- el suministro de corriente eléctrica del Ayuntamiento. ¿Que se van a poner de acuerdo las empresas y no a venir ninguna? Pero vamos a hacer esa experiencia, vamos a sacarlo a licitación a ver quien es la empresa que más barata nos da la corriente eléctrica y empieza a ahorrarse dinero.

Con el tema del Matadero, contestándote, porque a mí es un tema que me preocupa y supongo que a vosotros os preocupe también ¿disolvemos la Mancomunidad? ¿sacamos a ese señor del Matadero porque lo saca el Juzgado? Y después ¿qué? ¿Qué queda ese edificio cerrado ahí o hay un plan b? Hago la pregunta.

Mira, me dices que es una excusa pobre lo de los 15.000 euros, es pobre en cuanto a dinero, pero para mí significa ser congruente con lo que estoy planteando. La municipalización del servicio de aguas, yo no puedo estar diciendo que quiero la remunicipalización del Servicio Municipal de Aguas y aprobar o darles el sí a unos Presupuestos con 15.000 euros para hacer un Pliego de Condiciones para privatizarlo. Esa es la excusa fundamental o por qué yo voto en contra de los Presupuestos. Pero os ofrezco un trato, quitar los 15.000 euros del Pliego de Condiciones y los dedicáis a preparar la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, donde se reduzca el Suelo Urbanizable a lo que realmente necesitan los pueblos y los núcleos rurales y voto sí ahora mismo. Así de claro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Hablábamos antes de la actividad económica, de esa actividad económica que mencionaba la Portavoz del Partido Popular. Hemos dicho desde el comienzo y yo creo que así comenzó su intervención la Concejala de Hacienda, que eran unos Presupuestos muy prudentes en cuanto a los criterios de ingresos, y lo son. Nosotros podíamos haber presupuestado acorde a nuestros Presupuestos, podríamos haber presupuestado diez millones de euros más como hizo el Gobierno central, que luego el que venga tendrá que recortar en los próximos Presupuestos. Porque claro, si inflamos los ingresos, tenemos para gastar lo que queramos, la cuestión es que tiene que haber dinero en esta Tesorería.

La actividad económica, lo que usted bien decía de la tasa de licencias y de todas las actividades económicas del Ayuntamiento, estamos aplicando criterios actuales. Estamos aplicando, y lo dijimos desde el principio, unos criterios muy prudentes, porque queremos llegar al 31 de diciembre del año 2016 con la previsión de gastos cumplida. Para llegar a esa época de final del año próximo con esa previsión de gastos ejecutada, tenemos que tener claro los ingresos y decimos: estos son los ingresos que hay, de ahí hacia arriba puede haber más que se dedicarán al Remanente de Tesorería del año próximo o lo que haga falta, pero contamos con unos ingresos muy prudentes.

Podríamos seguro arreglar más carreteras si ingresáramos el canon del agua, que ustedes se encargaron de dilapidar. Claro, todos los años podríamos haber tenido ingresos del canon del agua si ustedes no hubieran, como explicamos en el Punto anterior, dilapidado todo ese dinero a cargo del canon del agua cuando gobernaron. Así que venir a darnos lecciones de gestión del dinero público aquí hoy, después de escuchar lo que escuchamos, no está nada bien.

Decíamos y comentábamos antes que vendíamos los Presupuestos como un milagro o como algo parecido. Revisar luces, que nadie se preocupó... Pues sí, sí nos preocupamos porque

la gran mayoría de todos esos alumbrados que estaban preparados, que usted preparó antes de llegar al gobierno el Partido Popular y encender todas las luces, están revisados y están funcionando, para su información, y yo creo que ya lo comentamos en alguna ocasión, pero están funcionando. Simplemente y sin falta de ir a los pueblos, simplemente darnos una vuelta por los núcleos urbanos, vemos que están funcionando y que estamos intentando simplemente, en la medida de lo posible, ese ahorro energético y esa eficiencia energética de la que hablábamos.

Por lo tanto, estamos gestionando y cuando decimos que hay falta de ilusión, que son una copia de los Presupuestos de 2014, en el año 2014 hablaba usted de que había unas obligaciones reconocidas de cinco millones y pico de euros, pues claro que las habría, pero en este Presupuesto no estamos contando con las subvenciones, en el año 2015 perdón. En el año 2014 se ejecutaron obras, las subvenciones que venían del Principado o del Estado, en menor medida se contabilizaban, por eso hay unas obligaciones de 5.400.000 euros y ahora de 4.800.000, porque no están introducidas todo ese tipo de subvenciones como el Plan Leader, los Remanentes de Tesorería de años anteriores, etc. Y esa es la razón, no podemos aquí confundir con números, porque esos son los números y los números están más que claros. Estábamos hablando antes del yacimiento de Argandenes y lo mismo, nosotros podemos ir, pedir al Gobierno del Estado, a quien sea. Si llegamos a un acuerdo con ellos en este caso la inversión de 7.000 euros por parte del Ayuntamiento y de la restauración de las piezas que puedan encontrarse, hallarse en ese yacimiento las pruebas de carbono 14, al final todas esas pruebas a las que la Consejería tiene mejor acceso, le puedo asegurar que si todo sale bien y tenemos una campaña muy buena en ese sentido, van a invertir más de estos 7.000 euros que invierte el Ayuntamiento.

Y la falta de ilusión, yo creo que o viene poco por el Ayuntamiento, o ve poco al equipo de gobierno, pero si ve a este Alcalde, a estos Concejales en la calle, en el Ayuntamiento trabajando, poco me puede hablar usted de falta de ilusión. La falta de ilusión que usted aquí quiso explicarnos del equipo de gobierno, yo creo que si usted ve las caras de todos estos Concejales todos los días, del propio Alcalde, yo creo que de falta de ilusión, nada de nada. Aprobamos unos Presupuestos el 1 de diciembre. Los Presupuestos que se aprobaron en 2009, creo que eran a mitad de año, eso puede recordarlo mejor Teresa que estaba aquí. Aprobamos unos Presupuestos a 1 de diciembre porque tenemos un plan, tenemos un plan sólido para estos cuatro años de legislatura. Son unos Presupuestos muy sólidos, muy serios, rigurosos pero a la vez ambiciosos. En cuanto a la inversión, pues claro que queríamos hacer mucha más inversión de la que tenemos presupuestada, pero es lo que nos permite la situación económica actual, es lo que vamos a llevar a cabo. Si tenemos Remanente de Tesorería en este año 2015 y lo podemos ejecutar, lo ejecutaremos también. Pondremos a trabajar a todo el Ayuntamiento como hasta ahora lo estamos haciendo, en este caso con unos Presupuestos actualizados al año 2016, que eso facilita mucho las cosas. Y hombre, yo creo que desde 2009 no hay Presupuestos, se traen aquí unos Presupuestos que bueno, los argumentos, como bien decía antes la Portavoz del Grupo Socialista que explicasteis, bueno, son argumentos, todos podemos tener unos Presupuestos. Pero si tenemos en cuenta que desde 2009 no hay Presupuestos, yo creo que todas las excusas son pocas para aprobar y decir: vamos por fin a aprobar unos Presupuestos, vamos a estar al lado del equipo de gobierno, a sacar adelante unos Presupuestos Municipales para el año 2016. Pero bueno, cada uno tiene su criterio y este es el vuestro y este es el nuestro y a partir de ahí todo queda claro.

Así que si les parece vamos a pasar a la votación de estos Presupuestos Municipales para el año 2016 que, como bien comentábamos, vamos a dar una respuesta global a los problemas que tenemos en el Municipio de Piloña, priorizando los más urgentes, lo dijimos antes en campaña electoral, lo decimos ahora y lo estamos haciendo realidad, apoyando nuestro tejido asociativo y poniendo toda la capacidad del Ayuntamiento al servicio del ciudadano. En definitiva, resolviendo problemas y gestionando nuestro Municipio

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con nueve votos a favor y cuatro en contra (3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto en contra del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Piloña para el ejercicio 2016, cuya cuantía total de ingresos y gastos asciende a 4.848.291,93 €.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

SEGUNDO.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del artículo 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Plantilla de Personal, la cual cuenta con el acuerdo de la Mesa de Negociación convocada el pasado 18 de noviembre y que consiste en:

- Se modifica la Plantilla en vigor, produciéndose la amortización de dos plazas de Oficial, una de Peón y dos de Auxiliar de Policía, en cuanto al personal funcionario.
- En cuanto al personal laboral, se amortiza una plaza de Auxiliar de Cultura y las plazas de Coordinador de Obras y Responsable de Almacén.
- Se crean dos plazas de Oficial de Obras laboral. La creación de estas plazas no va a suponer nuevas contrataciones ya que la modificación de la plantilla es para recoger las plazas de dos personas que ya prestan sus servicios en el Ayuntamiento de forma continuada durante años.

TERCERO.- Aprobar el Presupuesto General del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2016, cuya cuantía total de Ingresos y Gastos asciende a 94.400,00€.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

QUINTO.- Someter a información pública previo anuncio en el BOPA por el plazo de 15 días, plazo en el que quienes ostenten la condición de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno, que resolverá en el plazo de un mes. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

La Moción es una Moción pactada entre todos los Grupos porque, no me caen los anillos en decirlo, tenemos nueve Concejales, tenemos mayoría absoluta en este Ayuntamiento, pero consideramos que si las cuestiones que traemos a este Pleno, las podemos aprobar por unanimidad, las aprobamos y así fue. Entonces, hemos pactado esta Moción con los Grupos de la oposición para que un tema tan serio como es este y tan grave a la vez, pueda salir aprobado por unanimidad. Así que si os parece, Laura la Concejala nos va a leer esta Moción. La exposición de motivos es la misma que leímos el día 25 con motivo del Día Internacional, si te parece nos lees la parte del acuerdo que elevamos a este Pleno.

Por parte de la Concejala de Servicios Sociales, Dña. Laura Gutiérrez Naredo, se procede a dar lectura a la parte del acuerdo de la Moción:

“El Ayuntamiento Piloña se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Apoyar a El Instituto Asturiano de la Mujer que continuará con su misión de órgano impulsor y coordinador de las políticas contra la violencia de género del Principado de Asturias. A tal efecto se continuará ejerciendo la coordinación y el seguimiento en la aplicación del **Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género del Principado de Asturias**, instrumento fundamental para la atención y la protección integral a las mujeres maltratadas.
3. Solicitar incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas sobre las que tenga competencias.

El Ayuntamiento de Piloña exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

1. Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, ha sido una Moción que ha sido pactada, por así decirlo, y la vamos a votar a favor porque nos parece un tema muy importante y un tema del que tiene que haber un consenso general.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Darte las gracias por la votación anterior, porque si no me lo adviertes, voto lo que no debía, las cosas como son, y reconocer que si es verdad que hubo voluntad por parte del equipo de gobierno en consensuar la Moción. Yo voy a votarla, como no podía ser de otra manera, a favor. Hay que reconocer que esto es un esfuerzo de todos, fundamentalmente en la educación de los niños, pero sobretodo a toda la población para que si en su entorno detectan un problema de malos tratos o de violencia de género, lo pongan en conocimiento de las autoridades competentes porque muchas veces somos poco solidarios y como no nos afecta, miramos para otro lado. Hay que dar la cara todos, toda la sociedad y cuando se detecte un problema y presuntamente un problema, ponerlos en conocimiento de quien corresponda. Si caminamos todos en este sentido podemos erradicar esa lacra, pero si no, lo llevamos complicado.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Piloña se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Apoyar a El Instituto Asturiano de la Mujer que continuará con su misión de órgano impulsor y coordinador de las políticas contra la violencia de género del Principado de Asturias. A tal efecto se continuará ejerciendo la coordinación y el seguimiento en la aplicación del **Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género del Principado de Asturias**, instrumento fundamental para la atención y la protección integral a las mujeres maltratadas.

3. Solicitar incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas sobre las que tenga competencias.

El Ayuntamiento de Piloña exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A MANTENIMIENTO DE LAS ACTUALES OCHO ÁREAS DEL MAPA SANITARIO DE ASTURIAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, esta Moción la traemos básicamente, para instar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a mantener las actuales ocho Áreas Sanitarias, sin fusiones ni cambios de cabecera, tanto el Área I, la II y la que nos afecta a nosotros que es el Área VI de Arriendas, y mantener la actual cartera de servicios en dichas Áreas, especialmente en la que nos corresponde, en la de Arriendas, cesando las derivaciones a otros centros y manteniendo los servicios ya instalados.

Esta es la Moción, si quieren que lea la exposición de motivos la leo y si no básicamente es eso lo que queremos elevar al Pleno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (V.I.P.), D. José Antonio Méndez Díaz.

Yo no tengo claro lo de la Moción esa, pero sí tengo claro lo que quiero manifestar aquí y lo que quiero votar. Yo no sé si van a modificar las Áreas esas o no, vosotros que estáis en contacto con la Consejería, lo sabréis. Yo en lo que no estoy de acuerdo es que Piloña se incorpore al Área de Gijón, nuestra incorporación tiene que ser al HUCA. Yo entiendo que a veces sobre el plano se tomen decisiones porque coges todos los Concejos, quitando Arriendas y Cangas, coges todos los Concejos, Ribadesella, Peñamellera... todos esos Concejos, y tienen una salida muy buena a Gijón por la autopista, pero no es el caso nuestro. Nuestro hospital de referencia o como se quiera llamar, tiene que ser el HUCA, no Gijón. Entonces, francamente, yo no sé lo que voy a votar, en conciencia, es que no lo sé. No sé si se van a modificar las Áreas Sanitarias y si se modifican, nosotros tenemos que pertenecer al Área Sanitaria dónde está el HUCA, al Área Sanitaria centro, por el número que corresponda o como sea. Nada de Gijón, porque nosotros tenemos dificultades de acceder a Gijón, para hacer una visita o tal. Dificultades para que te diagnostiquen, dificultades en un caso de urgencia... Ahora mismo, en caso de urgencia, casi prefiero ir directamente al HUCA que ir a Arriendas, que me cojan en Arriendas y me manden para Oviedo, porque perdí un tiempo ahí fundamental, salvo que en Arriendas me



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

estabilicen y ya sabéis vosotros la fama que está cogiendo el Hospital de Arriondas, pero yo no quiero entrar en esas cuestiones porque a mí ya me sobrepasan.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Socialista, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Bien, yo creo que para empezar esta Moción lo único que viene a pretender es crear dudas sobre la calidad y el mantenimiento de los servicios sanitarios. Nosotros tenemos la preocupación de que se presten servicios sanitarios de calidad, la organización de las ocho Áreas la estableció un Gobierno Socialista. No alcanzo a saber o creo que no alcanzamos a valorar si lo correcto son ocho, seis, cuatro o una en cada Área Sanitaria, lo único que tenemos que tener claro es que nuestra prioridad es que Piloña goce del mejor servicio. La prioridad de este equipo de gobierno, que ya la pusimos de manifiesto varias veces y que ya se trasladó al Gobierno regional, es, como bien dice el Portavoz de V.I.P., que las derivaciones del Hospital de Arriondas, de los piloñeses, sean al HUCA, que no sea a Gijón, salvo aquellas personas que por opción personal quieran ir al Hospital de Cabueñes y en eso vamos a centrar el esfuerzo, en conseguir una sanidad de calidad como la que se está teniendo. Creo que el objetivo del Gobierno con la reorganización, si es que la lleva a cabo, si es que se materializa, no es mermar la calidad, de la sanidad sino todo lo contrario, hacerla más eficaz, hacerla más efectiva y darle calidad que es de lo que se trata. Y yo creo que nuestro objetivo básico es que las derivaciones, en el caso de que sean necesarias, se hagan al HUCA como bien se dice. Por lo demás, no vamos a poner en duda en ningún momento, el esfuerzo del Gobierno regional por mantener la calidad de la sanidad y creo que la reorganización, si se lleva a cabo, no va en el sentido de mermar servicios a ningún ciudadano ni de las alas, ni del centro, ni de ningunas de las principales poblaciones de Asturias. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Para aclarar el sentido de la Moción, que es mantener el actual Área Sanitaria VI y que no haya derivaciones. Las derivaciones se entienden a Gijón, que es donde surge el problema con las comunicaciones y demás. Por lo tanto, no entiendo tampoco por qué votan en contra.

Interviene el Sr. Alcalde.

¿Esta Moción la presentan en todos los Ayuntamientos? Entonces no se basan en lo que estamos hablando, es un posicionamiento político de las Áreas, de si hay cuatro, hay ocho o si hay una.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Se presenta en todos los Ayuntamientos de la zona oriental. El problema es que están derivando gente a Gijón y eso no estamos de acuerdo con ello.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Que mantengan un Área u ocho nos da igual, la cuestión es esa última que usted dice y que el Portavoz de V.I.P. antes ha dicho también, que la Portavoz del Grupo M. Socialista ha dicho también, pero claro de ahí a que haya una, tres u ocho, hay diferencia.

Toma la palabra el Portavoz de V.I.P.

Consensuar una Moción, que se mantenga el mapa actual de las Áreas y en caso de que se modifique, que nosotros queremos pertenecer al Área Sanitaria del HUCA.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Socialista.

Pero yo creo que no ha lugar cuando está en estudio la organización de las Áreas. Es que está en estudio y no hay nada cerrado. No sabemos si van a ser ocho, si van a pasar a ser seis o si se va a quedar en un Área única, que bueno, no creo que sea el planteamiento. Que podía ser perfectamente porque ya me dirán, con un millón y pico de habitantes y las comunicaciones como están ahora....

Interviene el Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Patricia, yo estoy de acuerdo contigo, pero quiero decirte que antes de que se escriba, si es que están trabajando en eso, que se sepa cuál es la posición del Ayuntamiento de Piloña a través del acuerdo de Pleno. Si mantienen las actuales, bien mantenidas están. Que se van a modificar, que tengan en cuenta que nosotros, el Pleno del Ayuntamiento, tomó una posición en el sentido de que queremos que se nos incorpore al Área del HUCA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Sí el posicionamiento de hecho, en el último Pleno respondimos a las preguntas que había hecho el Partido Popular en el anterior y en este sentido la respuesta fue clara, la posición del equipo de gobierno es que los pacientes sean derivados desde el Hospital Comarcal del Oriente al HUCA debido a las mejores comunicaciones que existen desde el Municipio de Piloña a la capital del Principado de Asturias y eso es lo que estamos defendiendo en el Gobierno del Principado, lo que el Ayuntamiento de Piloña traslada al Gobierno del Principado y eso es lo que vamos a seguir haciendo, no les quepa ninguna duda y además tenemos el acuerdo en ese sentido. Ahora, la reorganización del mapa sanitario o si hay una u ocho, pues es otra cuestión.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto con el siguiente resultado: 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, 3 a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 abstención del Grupo Municipal de V.I.P.

No se aprueba.

Toma la palabra el Sr. Méndez.

Lo siento porque se tenía que haber llegado a un acuerdo en esto porque al final nos beneficia a todos y no es cuestión de hacer política ni nada, porque yo sé lo que pasa con estas cosas, como lo sabéis vosotros también. Una vez que alguien toma un acuerdo encima de la mesa y sale en la prensa que se van reorganizar las Áreas Sanitarias y que Piloña lo incorporan a Gijón... Supongo que lo escuchareis, pero si dicen que nos incorporan a Gijón, volver eso atrás...

Interviene el Sr. Alcalde.

Es por lo que estamos luchando y lo que estamos trasladando.

Retoma la palabra el Sr. Méndez.

Pues no estaba de más que llevarais un acuerdo de Pleno en ese sentido.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES URGENTES.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria General.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones desde la Nº 664 de fecha 21 de septiembre de 2015, a la Resolución Nº 1022, de fecha 26 de noviembre de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sí, por mi parte, ya que antes no tuve derecho a réplica, yo no vengo aquí a dar lecciones a nadie Sr. Alcalde, vengo a velar por el interés general que para eso estamos y para lo que nos han puesto. Por tanto, si no le gusta lo que digo, esa es ya otra cuestión. En cuanto a los Presupuestos, porque yo también se leer los números.

Bien, y yendo a los **Ruegos**:

- El mantenimiento del seto de la Piscina Municipal. Nos han dicho que no está en las mejores condiciones y que era necesario podar el seto.

Voy a hacer varios Ruegos a modo de recordatorio:

- Recordar el asunto de las plazas de aparcamiento de la Calle Cardin y del espejo de la salida. Ya hace tiempo que lo expusimos aquí en el Pleno y sigue igual, así como las tapas de las farolas, que hay alguna tapa que está suelta.

- Hay una solicitud también pendiente de la carretera de Borines, para la colocación de quitamiedos. Rogaría que se estudiara el caso y que se procediera a su colocación dado el peligro que entraña.

- Vengo a recordar también el estado de la carretera del cementerio de dicha localidad, de Borines, que se encuentra en un estado lamentable.

Voy a pasar a las **Preguntas**:

- Sobre la revista El Piloñés. Queríamos saber cuántos ejemplares se editaron, cuánto costó y a cargo de quién se financió.

- En las Resoluciones, he visto que el 29 de septiembre, se han dado de baja los trabajadores del pasado Plan de Empleo y queremos preguntar cuándo se va a convocar el Plan y si tiene algún dato le agradezco que lo manifestara aquí.

- Hay un Procedimiento ordinario en el que primero se encarga la asistencia jurídica a los Servicios Jurídicos del Principado y luego se encarga, a los pocos días, uno el 24 de septiembre y luego hay una Resolución de 18 de noviembre, en que se encarga a un despacho de abogados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Cuando el Principado no te concede la asistencia letrada, obviamente el primer paso es ese por la eficiencia en los recursos del Ayuntamiento, cuando el Principado no concede la asistencia pues se encarga.

El Plan de Empleo, la fecha límite para la contratación es el 31 de diciembre. Hay cinco plazas: tres de Peones, una de Turismo y otra de Aparejador y ya están colgadas las Bases en la página web desde hoy.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Dos Preguntas:

- La reparación del argayo de la carretera de El Moru. Yo recibí hace una temporada quejas y se lo manifesté a Patricia, que la losa que echaron de hormigón quedó por encima de la cota del resto de pavimento. Supongo que se solucionaría ¿no?

Contesta el Sr. Alcalde.

No, no sé si la viste. La Consejería hizo una actuación integral allí porque había peligro, de hecho si no lo hubiera ejecutado, yo creo que con estas últimas lluvias se habría cortado la carretera. Consistió en la ejecución de una escollera en la parte baja y en la parte alta se ejecutó una losa de hormigón. La losa de hormigón ahora mismo descansa sobre el suelo, pero está preparada por si por motivo de lluvias o por motivo de desprendimiento de tierras, está preparada para funcionar también en voladizo, con lo cual esa es la razón de que este un poco más alta que la cota de la carretera. Hicieron dos triángulos, dos entradas, una por un lado y otra por otra. Sí es verdad que la entrada anterior quedó un poco a desnivel.

Interviene el Sr. Méndez.

Es que se quejan de que los coches tocan en el suelo.

Continúa el Sr. Alcalde.

No sé si llegarán a tocar. Sí es cierto que se hicieron dos rampas, una por la parte anterior y otra por la posterior, entonces una de las dos rampas, la que primero encuentras, si es verdad que quedó un poco en pendiente, con los grados de pendiente yo creo que un poco escasos pero bueno. Yo creo que ese es un problema que cuando nos notifiquen la recepción de la obra, procederemos a solucionarlo o procederán ellos.

Toma la palabra el Sr. Méndez.

- Recibí una queja de la carretera de La Llomba. Yo no lo sé, me lo dijeron, supongo que será verdad. Esa carretera quedó sin desbrozar, se desbrozó la de Piedrabeya y no se desbrozó la de La Llomba. La Llomba es de Piloña.

Contesta el Sr. Alcalde.

La Llomba es de Piloña y de hecho el año pasado hicimos la reparación con riego asfáltico hasta el cruce de Cabranes y Villaviciosa. Conocemos hasta dónde llega el Municipio de Piloña. Se terminó hace poco la zona de La Marea, se están acabando ahora mismo pequeñas cosas que quedaban por ahí por el Municipio, porque ya sabéis que a lo largo del año se va un poco en función de las zonas, de las fiestas, de los eventos y quedan por ahí cuatro cosas, tanto en la



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

zona de Robledo de Anayo, como de Anayo, como de la zona alta de Sevares, que se están procediendo a realizar.

Interviene el Sr. Méndez.

Ellos se sorprendieron porque al ver que se hizo la carretera de Piedrabeya y no se hizo la de ellos y quedó atrás, consideraron que a continuación de aquella tenía que ir la de ellos. Yo eso también lo entiendo, pero bueno que no se quede atrás.

¿Está previsto este año un alumbrado navideño, como decirlo, optimista?

Contesta el Sr. Alcalde.

Está previsto un alumbrado navideño. La previsión inicial de gasto para que te hagas una idea es de 5.000 euros más I.V.A.

El Sr. Méndez:

Yo no me refiero al gasto Iván, perdón Sr. Alcalde, me refiero a la concepción de las luces. ¿Va a ser restringido conforme al gasto o va a ser un poco más expansivo que otros años?

Contesta el Sr. Alcalde.

Va a ser diferente a otros años. No sé si expansivo o no expansivo. Va a haber arcos a las entradas de los núcleos urbanos. En la calle principal va a haber otro sistema innovador, ya que dice que no innovamos, que irá transversalmente de farola a farola y está encargado. Están acabando ahora mismo otros puntos de Asturias donde lo tienen encargado y próximamente lo pondrán.

El Sr. Méndez:

Me parece muy bien, que sea innovador, que la gente tenga un aliciente para venir aquí a tomar un "cacharru"

Continúa el Sr. Alcalde:

También estamos en colaboración con los comerciantes, que están haciendo unas coronas, se van a colocar en las farolas de la calle principal y aledaños. Están en marcha una serie de iniciativas de colaboración del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Piloña con los comerciantes.

El Sr. Méndez:

Si sale bien y está guapo, en el próximo Pleno ordinario, que será en enero, lo felicitaré.

Otra cuestión. Hay un señor en Argandenes que tiene una nave de lavandería y voy a preguntar por una cuestión porque me lo preguntó durante las Elecciones. Ese señor tenía previsto hacer una pista de aterrizaje ahí para los ultraligeros. No sé si eso se modificó ahora o no. Entonces, la pista no daba la longitud homologada para que se posaran los ultraligeros y necesitaba el alquiler o la venta de un trozo de terreno del Ayuntamiento. No sé si estoy planteando bien la cuestión ¿Cómo está eso? Yo no sé si él ahora mismo está interesado o no,

pero esas cuestiones son interesantes porque si vienen en ultraligero, el ultraligero no es un aparato pequeño, es una avioneta y vienen de un sitio y de otro y si tienen una pista de aterrizaje pues lógico será que vengan. Se pararán, comerán, harán una visita turística o alguno vendrá y comprará una casa de turismo rural en Piloña porque le gusta esto y porque puede venir en avioneta desde Madrid aquí y tiene dónde posarse. Entonces, saber un poco cómo está ese tema.

Contesta el Sr. Alcalde.

Ese señor que estas comentando tenía dos cuestiones. Una cuestión era la lavandería, que puso en marcha y tiene licencia de actividad no sé si desde el verano, del 31 de julio me imagino porque tenía que justificar una serie de subvenciones. Tiene las licencias correspondientes. El tema de la pista de aterrizaje que estas comentando, lo había comentado la pasada legislatura con el Concejal de Urbanismo. Ese tema lo tienen un poco apartado de momento, está acabando de poner en marcha la lavandería como bien dices. A partir de que nos haga un planteamiento claro, nosotros actuaremos.

El Sr. Méndez:

Yo le preguntaría porque esas cosas son interesantes. No estamos haciendo ningún favor, simplemente preguntar si sigue interesado en esto porque te lo hace en otro lado.

El Sr. Alcalde:

Con todas estas innovaciones, nuevas inversiones, nueva gente que viene a nuestro Municipio, si es cierto que hay que apoyarlos al máximo, es cierto que nos traen inversión, pero no es menos cierto que los proyectos tienen que ir en cierto orden, que el Ayuntamiento no se vaya a meter en ningún lío. Pero si es cierto que el proyecto lo quiere continuar y seguir adelante, de hecho tengo pendiente una conversación con él por un tema de la lavandería que decíamos antes. Estamos en contacto con él. Él lo había comentado al anterior Concejal de Urbanismo, que era un tema que tenía en la cabeza, incluso llegó a mirar con él la parcela de titularidad municipal que era y estuvieron conversando sobre ello.

Las preguntas serán contestadas, como siempre, en el próximo Pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO